

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-151379- -2	FECHA: 2013-09-05 17:03:54
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 4
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO

Asunto: Radicación: 11-151379- -2
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 16759
 Folios: 4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 11-151379-00000-0000	09/Noviembre/2011
Reivindicaciones:	Rad. N° 11-151379-00000-0000	09/Noviembre/2011
Dibujos:	Rad. N° 11-151379-00000-0000	09/Noviembre/2011

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Sistema de unión de dosificador a receptáculo”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un sistema de unión para un dispensador a un contenedor flexible sin el uso de una estructura interna en el área de unión, que permita pasar de una forma tridimensional a una forma plana cuando se le ejerza una fuerza y de igual forma eviten fallas por deformación del

contenedor flexible.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema de unión de un dosificador a un receptáculo que tiene un cuerpo tubular que lleva en la parte inferior una zona de sellado de material plástico flexible y sellable, teniendo a cada lado unas aletas de conexión semi-rectangulares a manera de pestaña, la cual conforma la sección de unión con un receptáculo.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): D 21 H 1/00; D 06 F 1/00; F 16 B 1/00.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- En la reivindicación 1 no es clara donde menciona “...de material plástico flexible y sellable” ya que no se divulga de qué manera es sellable el plástico flexible, ni de qué tipo de plástico esta hecho. Se sugiere caracterizar la invención por los componentes técnicos estructurales que cumplan con este fin.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: noviembre 9 de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud: contenedor plegable.

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO 2005035387	“Attachment for dispensing liquid contained in a bag”	21/Abril/2005
D2	US 4,732,299	“Collapsible container”	22/Marzo/1988

El documento D1¹ divulga un dispositivo y válvula independientes a la bolsa sellada, que permite extraer y dosificar el líquido contenido en cualquier bolsa plástica y que no son parte integral ni están fusionadas a la misma, fijando firmemente el dispositivo a la pared exterior de la bolsa por medio de un adhesivo. (Pág. 4, líneas 5 a 10).

El documento D2² menciona un contenedor plegable que tiene un primer miembro flexible y un segundo miembro no flexible, en el que primer elemento plegable incluye una primera lamina flexible y una segunda hoja flexible que están unidas entre si para formar una bolsa (resumen).

Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un sistema de unión de un dosificador a un receptáculo caracterizado porque consiste en que se tiene un cuerpo tubular (1) que lleva en la parte inferior una zona de sellado (2) de material plástico flexible y sellable....” (Ver página 8 del radicado N° 11-151379-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un sistema de unión de un dosificador a un	Un dispositivo y válvula independientes a la bolsa	Un contenedor plegable que tiene un primer miembro flexible y un segundo miembro no

1D:<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2005035387A1&KC=A1&FTD>

2D: <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4732299A&KC=A&FT=D>

receptáculo.	sellada, que permite extraer y dosificar el líquido contenido (resumen).	flexible (resumen).
Un cuerpo tubular (1) que lleva en la parte inferior una zona de sellado (2) de material plástico flexible y sellable.	Una válvula dispensadora (3) que consiste en un cuerpo ahuecado (4) en su interior (5), el hombro de fijación (6) el cual tiene un adhesivo en su cara posterior (7) y un liner desprendible (8) para proteger el adhesivo. (Pág. 7, líneas 19 a 22). Además en la figura 6 se muestra un cuerpo tubular (4) un aleta de fijación cuadrada (6)	Alta porción 14a tiene una porción 22a de base, una parte cónica 24a, y una porción de vástago 26a, que tiene una abertura superior 28a. 22a Base tiene una abertura inferior 30a. Superior 14a también tiene un paso 32a, que conecta la apertura 30a arriba 28a apertura inferior. 22a Base también tiene un lado cerca de la superficie-46a y 48a superficie lateral lejos. Las porciones de unión 42a, 44a de las hojas 16a, 18a, respectivamente, se unieron a las superficies 46a, 48a. 22a Base también tiene porciones en voladizo 31a, 33a para facilitar la fabricación del recipiente 10a. (Col. 4, líneas 6 a 18).
Teniendo a cada lado unas aletas de conexión (3) semi-rectangulares a manera de pestaña, la cual conforma la sección de unión con un receptáculo (4).	El hombro de fijación (6) el cual tiene un adhesivo en su cara posterior (7) y un liner desprendible (8) para proteger el adhesivo. (Pág. 7, líneas 20 a 22)	Como puede verse en la figura. 19, la presente invención asegura el sellado eficaz en los extremos laterales, por ejemplo, 100, de la bolsa mediante la utilización de una parte superior cuyo momento lados 46 y 48 de plumas hacia abajo a una capa de película gruesa 102 que, de hecho, se convierte en una capa en un laminado formado cuando las hojas 16 y 18 se sellan a las superficies 46 y 48. Una vez más esta discusión como a la figura. 4 es ilustrativa y se refiere así a las diversas otras formas de realización descritas. (Col. 6, líneas 51 a 59).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2005035387	1	Novedad/Nivel Inventivo
D2	US 4,732,299	1	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-09-10

Elaboró: Harold Sneyder Vega Russi
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan